

de sesenta reales la fanega, y otro precio recí-
vira higual alteracion de dos maravedi en
libra subiendo, o baxando la fanega de otro

Gano quatro reales, y medio. Esta proposi-
cion es beneficiosa por dos respectos, el primero

por quanto se argura el ruido, y se
evita la continua alteracion de los librer-

vendedores; y el segundo por quanto se pone
este ramo al cargo de personas fixas en

anexas, que es de suponer se enmexaran
en otro abarro. En esta atencion y en la ve-

de los exponentes son acreedores a la proteccion
de S. con mira del beneficio publico que con-

saxion en la venta del trigo del Puerto de S.
se hicieron cargo, y enq. es notorio perdieron

comocidamente muchos miles con los demas
de su premio; por otro tanto

Pido se curaren de la justificacion de S. y se supli-
can se digne admitir la proposicion q. de san-

hedra, y cumpliran puntualmente excepto
quiebra de Molinos, y otro higual casuali-

